



"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

1400

RESOLUCIÓN N° _____

BUENOS AIRES,

19 OCT 2006

VISTO el expediente N°7020/06 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA -Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas-, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN COMPOSICIÓN MUSICAL con Orientación en MÚSICA POPULAR, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Nros.137/05, 078/05, 162/05 y 017/06, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este

Su: Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Funes"



1400

RESOLUCIÓN N° _____

oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN COMPOSICIÓN MUSICAL con Orientación en MÚSICA POPULAR, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, perteneciente a la carrera



"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

de LICENCIATURA EN COMPOSICIÓN MUSICAL, a dictarse bajo la modalidad presencial en el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1400
RESOLUCION N° _____

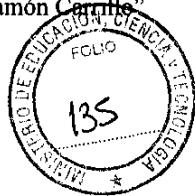
LIC DANIEL E RILMUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCIÓN N° 1400



A N E X O I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN COMPOSICIÓN MUSICAL con
Orientación en MÚSICA POPULAR QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA -Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas-**

- Componer música popular.
- Realizar y supervisar transcripciones, adaptaciones y arreglos instrumentales y/o vocales.
- Musicalizar propuestas que integren diferentes manifestaciones artísticas.
- Interpretar música popular individual y grupalmente.
- Realizar estudios e investigaciones en el área de la composición de música popular.
- Programar, conducir y evaluar proyectos relacionados con la composición musical.
- Participar de actividades relacionadas con las nuevas herramientas tecnológicas actuales en el campo de la música popular.
- Participar en equipos interdisciplinarios para vincular la música con otras artes y culturas.
- Brindar asesoramiento en el área de la composición musical tendiente a fomentar la promoción de la música en un contexto determinado.

[Handwritten signatures]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



1400

RESOLUCIÓN N° _____

A N E X O II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA -Instituto Académico Pedagógico de
Ciencias Humanas-**

**TÍTULO: LICENCIADO EN COMPOSICIÓN MUSICAL con Orientación en MÚSICA
POPULAR**

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-------	-----------------------	---------------------	----------------

Aprobar el Ciclo de Formación Introductoria que implementa la Universidad Nacional de Villa María, que incluye un módulo nivelador específico de la carrera.

PRIMER AÑO

2EP4201	Audioperceptiva I	A	4	128	-
2EP4202	Instrumento I	A	1	32	-
2EP4203	Instrumento Complementario I	A	1	32	-
2EP4204	Armonía y Composición I	A	4	128	-
2EP4205	Contrapunto I	A	2	64	-
2EP4206	Historia de la Música I	A	2	64	-
2EP4207	Ensayo I	A	2	64	-
2EP4208	Práctica Coral I	A	2	64	-
2CM9001	Módulo del Núcleo Instrumental Común	A	2	64	-
2CM9006	Módulo del Núcleo Formación Común Electivo I	A	2	64	-

SEGUNDO AÑO

2EP4209	Audioperceptiva II	A	2	64	2EP4201
2EP4210	Instrumento II	A	1	32	2EP4202 2EP4201
2EP4211	Instrumento Complementario II	A	1	32	2EP4203
2EP4212	Armonía II	A	2	64	2EP4203 2EP4204

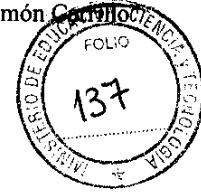
5
G.R.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCION N° 1400



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-------	-----------------------	---------------------	----------------

2EP4213	Composición II	A	2	64	2EP4201 2EP4203 2EP4204
2EP4214	Contrapunto II	A	2	64	2EP4203 2EP4205
2EP4215	Historia de la Música II	A	2	64	2EP4206
2EP4216	Ensayo II	A	2	64	2EP4202 2EP4207
2EP4217	Práctica Coral II	A	2	64	2EP4201 2EP4208
2CM9003	Módulo del Núcleo de Formación Común I	A	3	96	-
2CM9007	Módulo del Núcleo de Formación Común Electivo II	A	2	64	-
2CM9002	Módulo del Núcleo Instrumental Común Electivo	A	3	96	-

TERCER AÑO

2EP4218	Instrumento III	A	1	32	2EP4210 2EP4209
2EP4219	Armonía III	A	2	64	2EP4211 2EP4212
2EP4220	Composición III	A	2	64	2EP4213 2EP4209 2EP4211
2EP4221	Instrumentación y Orquestación I	A	4	128	2EP4212 2EP4213 2EP4214
2EP4222	Música Argentina I	A	2	64	2EP4212
2EP4223	Música Americana I	A	2	64	2EP4212
2EP4224	Informática y Electrónica Musical	A	4	128	2EP4210 2EP4213 2EP4216
2EP4225	Ensayo III	A	2	64	2EP4210 2EP4216
2CM9004	Módulo del Núcleo de Formación Común II	A	3	96	-

gr.



"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

1400

RESOLUCIÓN N° _____

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

2EP4226	Instrumento IV	A	1	32	2EP4218
2EP4227	Composición y Arreglos IV	A	4	128	2EP4219 2EP4220
2EP4228	Instrumentación y Orquestación II	A	2	64	2EP4221
2EP4229	Música Argentina II	A	2	64	2EP4222
2EP4230	Música Americana II	A	2	64	2EP4223
2EP4231	Ensayo IV	A	2	64	2EP4218 2EP4225
2EP4232	Taller de Composición y Arreglos (Folklore I)	B	3	24	2EP4220 2EP4222
2EP4233	Taller de Composición y Arreglos (Folklore II)	B	3	24	2EP4220 2EP4222
2EP4234	Taller de Composición y Arreglos (Tango I)	B	3	24	2EP4220 2EP4222
2EP4235	Taller de Composición y Arreglos (Tango II)	B	3	24	2EP4220 2EP4222
2CM9005	Módulo del Núcleo de Formación Común III	A	3	96	-
-	Espacios Curriculares Optativos de Profundización	-	-	96	-

QUINTO AÑO

2EP4236	Metodología de la Investigación Musical	1°C	4	64	2EP4227
2EP4237	Taller de Composición y Arreglos (Rock I)	B	3	24	2EP4227 2EP4229
2EP4238	Taller de Composición y Arreglos (Rock II)	B	3	24	2EP4227 2EP4229
2EP4239	Taller de Composición y Arreglos (Jazz I)	B	3	24	2EP4227 2EP4230
2EP4240	Taller de Composición y Arreglos (Jazz II)	B	3	24	2EP4227 2EP4230
2EP4241	Taller de Apoyo al Trabajo Final de Grado	2°C	2	32	2EP4236

[Handwritten signature]



"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

1400

RESOLUCION N° _____

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELACION
------	-------------	-------	-----------------------	---------------------	-------------

-	Espacios Curriculares Optativos de Profundización	-	-	128	-
-	Espacios Curriculares Optativos Libres	-	-	160	-

OTROS REQUISITOS:

- Trabajo Final.

CARGA HORARIA TOTAL: 3360 HORAS